

**SGC-PC-002
POLÍTICA DE CALIDAD DE
LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE
MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

Versión 002

Elaborado por: Dirección de Gestión de la Calidad	Revisado por: Comisión de Aseguramiento de la Calidad	Aprobado por: Honorable Consejo Politécnico
Fecha: 19/septiembre/2022	Fecha: 26/septiembre/2022	Fecha: 26/octubre/2022

Documento para uso exclusivo dentro de la ESPAM MFL. Está prohibida su reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio. Su entrega total o parcial a terceros deberá ser autorizada por la autoridad del más alto nivel.

1. ANTECEDENTES

En los últimos años la calidad, es uno de los términos más amplios y complejos en ser definidos, dada su amplitud polisémica y subjetividad, además se lo asocia con un sin número de actividades. La Educación Superior está supeditada a estándares definidores de formación, en la cual la calidad "mide" el alcance de las competencias individuales y de grupo, orientadas al logro de una mejor calidad de vida; esto es *"un ciudadano del mundo preparado para enfrentar y solucionar problemas de carácter universal"* (Palma, citado por Lugo, Stincer, Campos, 2012); pero ante la vorágine de conocimientos, contenidos y competencias que un estudiante universitario o politécnico debe manejar; con esta pauta, se define la calidad en la Educación Superior como un *"concepto multifuncional que consiste en la conjunción de las condiciones educativas necesarias para el logro de las competencias (conocimientos, habilidades, actitudes y valores), necesarias para el desarrollo humano y social de los estudiantes, así como para su integración eficaz en el mercado laboral"* (Lugo, Stincer y Campos, 2012. Págs.16-17).

En la actualidad el concepto de calidad abarca todos los ámbitos de las instituciones de Educación Superior, englobados en la gestión educativa, la cual abarca el liderazgo de sus autoridades, la planificación estratégica, la gestión de personal (docente y administrativo), los recursos y como eje transversal los procesos; los cuales son justamente la base de una eficiente gestión educativa, que es una acción constante de toma de decisiones en las 3 funciones sustantivas docencia, investigación y vinculación; toda esa complejidad fluye a través de una política y modelo de calidad, que facilita la claridad de los procesos y la satisfacción de los clientes internos, externos y de la propia sociedad. La norma ISO 21001:2018 la cual esta direccionada al Sistema de Gestión de la Organización Educativa SGOE, se convierte en el principal referente para satisfacer la necesidades y expectativas de la comunidad politécnica, los grupos de interés vinculados con la misma y que a su vez permitirán alcanzar mayor credibilidad e impacto de la ESPAM MFL en su entorno.

1.1. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ESPAM MFL

La ESPAM MFL, para cumplir con su misión de *"Formar profesionales pertinentes con compromiso ético y social desde la calidad de las funciones sustantivas"*, y proyectándose a alcanzar su visión de *"Ser un centro de referencia en la capacitación de profesionales que contribuyan al desarrollo agropecuario regional"*, se compromete con:

1. Responder a las necesidades y exigencias de un contexto económico, laboral, político, ambiental, histórico y social - incluso que requiere de profesionales competentes que contribuyan al desarrollo del país, mediante la formulación, diseño y ejecución de estudios y proyectos, en los ámbitos agropecuario, agroindustrial, administrativo, ambiental, turístico y tecnológico, así como también en la prestación de servicios de educación continua.
2. Cumplir con lo que establece las normativas de los organismos de control de las IES del Ecuador, Consejo de Educación Superior (CES), Consejo de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior CACES y de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

3. Implementar un sistema de gestión de la calidad basado en la norma ISO 21001:2018 que permita un eficiente desarrollo de los macroprocesos de formación, investigación y vinculación, mediante la planificación de objetivos, el control y mejora de los procesos y la evaluación efectiva de sus resultados.
4. Disponer de una infraestructura física y tecnológica para los procesos académicos - administrativos que ofrezcan productos y servicios innovadores de calidad, acorde con la demanda y las necesidades de los clientes.
5. Fortalecer el desarrollo de la I+D+i, en la comunidad politécnica mediante la convocatoria de proyectos institucionales bianuales y/o participación de fondos concursables externos para el desarrollo de investigaciones orientadas a la solución de las problemáticas del sector agro productivo, comercial, industrial, ambiental y turístico del área de influencia de la ESPAM MFL y difundir sus resultados mediante eventos académicos, financiamiento de las publicaciones en revistas indexadas.
6. Mantener su compromiso con la sociedad, a través de la Vinculación, cuyo principal objetivo es estar enlazados con las instituciones, empresas y los diferentes actores de la de la región y llegar con soluciones a las necesidades de acuerdo a sus líneas estratégicas.
7. Asegurar la propiedad intelectual implícita en los macro procesos de Docencia, Investigación, Vinculación con la Sociedad y Gestión.
8. Impulsar convenios de cooperación regional, nacional e internacional en los ámbitos de Docencia, Investigación, Vinculación con la Sociedad y Gestión que permitan el intercambio, programas y proyectos de cooperación y beneficio mutuo entre la ESPAM MFL, su comunidad politécnica otros centros educativos y personas o instituciones públicas o privadas vinculadas directa o indirectamente con la institución.

1.2. METODOLOGÍA DE CALIDAD

La metodología a utilizarse para efectivizar la política del SGC de la ESPAM MFL y cumplir con los objetivos establecidos se sustenta en el ciclo de Deming, cuyas 4 fases: Planear, hacer, verificar y actuar; facilita la mejora continua de la calidad y la eficiencia de los procesos.

- PLANEAR

Es el proceso de elaboración de la planificación estratégica y operativa de la institución y de las unidades académicas y administrativas, partiendo desde un diagnóstico estratégico institucional y el establecimiento de los objetivos, metas a cumplir por los responsables de cada uno de los macro procesos: Docencia, Investigación, Vinculación con la Sociedad y la Gestión.

- HACER

Es la implementación de las acciones de mejora de los macro procesos institucionales que deberán estar regulados y dar respuesta a lo indicado en las normativas internas y externas para

su operativización y acorde a las responsabilidades establecidas en el manual de procesos y manual de puestos de la ESPAM MFL.

- VERIFICAR

Es el control y el seguimiento de los procesos institucionales a través de las evaluaciones periódicas (trimestral, semestral o anualmente) que se realicen con el fin de detectar posibles desviaciones con respecto a lo planificado. Los hallazgos encontrados en los procesos de las evaluaciones periódicas deben ser considerados como insumos para la generación de propuestas que se incluyan en el plan de mejoras institucional.



- ACTUAR

Es la ejecución de las propuestas incluidas en el plan de mejoras, corregir, prevenir y reducir los efectos no deseados, mejorando el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad de la ESPAM MFL.



Fuente: Con base en la Norma ISO 21001:2018, primera edición.

CERTIFICO: Que la presente Política de Calidad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, fue aprobada en primera instancia mediante Resolución RHCP-

 <p>ESPAMMFL ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ</p>	<p>POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</p>	 <p>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>
<p>Nº Documento SGC - PDC - 002</p>	<p>Nº versión: 002</p>	<p>Página 5 de 5</p>

SO-09-2022-Nº061, de fecha 03 de octubre de 2022, en la Novena Sesión Ordinaria; y, Aprobado en segundo y definitivo debate mediante Resolución RHCP-SE-08-2022-Nº009-SP, de fecha 26 de octubre de 2022, en la Octava Sesión Extraordinaria Permanente del Honorable Consejo Politécnico.

Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL

